

## MINISTERIO DE FOMENTO

**3040**

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que

las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Barcelona correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta Resolución.

Barcelona, 27 de junio de 2007.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Jordi Valls i Riera.

Las variaciones que resultarían de aplicar criterios de consolidación respecto a las cuentas individuales suponen un incremento de un 17% sobre los activos, un 3% sobre los fondos propios, un 28% sobre el resultado del ejercicio y un 77% sobre los ingresos de explotación.

### 3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio es la siguiente:

	Miles de Euros
Bases de reparto: Pérdidas y Ganancias- Beneficio de las operaciones	20.723
Fondo de Compensación Interportuario, neto	(4.526)
	16.197
Distribución: Reservas- Reservas voluntarias Fondo de Compensación Interportuario, neto	20.723
	(4.526)
	16.197

### 4. Normas de valoración

Las normas de valoración aplicadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, son las siguientes:

#### a) Inmovilizaciones inmateriales

Las aplicaciones informáticas se encuentran valoradas al coste de adquisición, y se amortizan linealmente en un plazo de cinco años.

Adicionalmente en este epígrafe se incluye un importe de 3.040 miles de euros correspondiente a la constitución durante el año 2003 de un derecho real de superficie a favor de la Autoridad Portuaria sobre 150 plazas del aparcamiento subterráneo de la Plaza del Mar de Barcelona. Dicho derecho de uso se ha empezado a amortizar linealmente desde la finalización de la construcción de dichas plazas (véase Nota 5).

Durante el ejercicio 2005 se constituyó un nuevo derecho de uso sobre las instalaciones del muelle de carga de Vallcarca por un importe de 1.801 miles de euros. Dicho derecho de uso se ha empezado a amortizar linealmente en el ejercicio 2006 (véase Nota 5), y durante un plazo de 18 años.

#### b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado adquirido a partir del 1 de enero de 1993 y el inmovilizado en curso están valorados al coste de adquisición. Sin embargo, el inmovilizado (terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo y obras de atraque) que fue objeto durante el ejercicio 1995 de tasación referida al 1 de enero de 1993, realizada por expertos independientes a requerimiento del Ente Público Puertos del Estado, está registrado al valor venal resultante de dicha tasación (ver Nota 11).

El inmovilizado en curso no se amortiza, mientras que los otros bienes se amortizan linealmente aplicando los porcentajes anuales resultantes de aplicar las vidas útiles estimadas que se detallan en la Nota 6.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "inmovilizaciones materiales en curso" hasta que se produce la recepción provisional de los mismos, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente.

El resto del inmovilizado material se presenta en el balance de situación adjunto valorado a su coste de adquisición, revalorizado anualmente hasta 1991 según las disposiciones de la antigua Dirección General de Puertos y Costas, menos el correspondiente fondo de amortización acumulada, que también fue objeto de revalorización de acuerdo con las mencionadas disposiciones. La Dirección del Puerto estima que los efectos sobre los Fondos Propios al 31 de diciembre de 2006 que se producirían de una eventual tasación de este inmovilizado no serían significativos.

Con fecha 1 de enero de 1993, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, se modificaron las vidas útiles que se venían utilizando hasta entonces para la amortización del inmovilizado. Como consecuencia de dicho cambio, aquellos bienes que con las nuevas vidas útiles no quedaron totalmente amortizados al 1 de enero de 1993 se están amortizando linealmente en los años de vida útil restantes a dicha fecha.

## ANEXO

Autoridad Portuaria de Barcelona

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales del Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2006

Autoridad Portuaria de Barcelona

Memoria

Correspondiente al Ejercicio Anual Terminado el 31 de Diciembre de 2006

### 1. Naturaleza jurídica e información general

La Autoridad Portuaria de Barcelona es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Se rige por la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada parcialmente por la Ley 62/1997, y demás legislación específica y por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostenta el Ministerio de Fomento.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Barcelona sucedió al Puerto Autónomo de Barcelona en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicha entidad con efecto 1 de enero de 1993.

La Autoridad Portuaria de Barcelona tiene a su cargo el proyecto, construcción, conservación y explotación de todas las obras y servicios del Puerto, así como la ordenación, reglamentación, planificación y futuras ampliaciones de la zona de servicio. La aprobación de los planes corresponde al Ministerio de Fomento. Asimismo, la Autoridad Portuaria adoptará las medidas oportunas para desarrollar, en su ámbito territorial, los enlaces marítimos y terrestres para abaratar la manipulación y expedición de mercancías y podrá promover y explotar zonas industriales de interés portuario o participar a estos fines con otros organismos.

La Autoridad Portuaria está regida por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, que modifica la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

El día 1 de enero de 2004 entró en vigor el Título I del régimen económico y el 27 de febrero el resto, de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. El objetivo de dicha ley es, principalmente, la adaptación del régimen económico, de prestación de servicios y de gestión del dominio público al nuevo modelo de gestión portuaria, configurando a las Autoridades portuarias como organismos encargados de la provisión y gestión del dominio público y solo subsidiariamente como prestadores de servicios.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

#### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Autoridad Portuaria al 31 de diciembre de 2006 y serán las que se presenten a los efectos previstos por las Leyes.

Dichas cuentas anuales se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y la normativa interna desarrollada por el Ente Público Puertos de Estado, habiéndose aplicado las normas contables vigentes, con objeto de mostrar, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio.

#### b) Cuentas anuales consolidadas

Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las específicas de la Autoridad Portuaria de Barcelona y no pretenden presentar las cuentas anuales consolidadas de la misma y sus sociedades dependientes, las cuales se presentan por separado.

## h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Autoridad Portuaria únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

## i) Impuesto sobre beneficios

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, en su artículo 2 considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El Ente Público Puertos del Estado emite las directrices en orden a la presentación por las Autoridades Portuarias de dichas declaraciones así como los criterios que deben determinar el cálculo de los gastos e ingresos sujetos y exentos.

La Autoridad Portuaria de Barcelona ha calculado el gasto por el Impuesto sobre Sociedades y la base imponible del ejercicio atendiendo a lo citado anteriormente (véase la Nota 17).

## j) Provisión para riesgos y gastos

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier clase o naturaleza, originadas por reclamaciones, litigios en curso, garantías, indemnizaciones, grandes reparaciones, así como contingencias probables, se provisionan de acuerdo con una estimación razonable de sus cuantías en base a su devengo en el momento en que son conocidas.

## k) Indemnizaciones al personal

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La Autoridad Portuaria estima que en función de los despidos que se pudieran realizar en el futuro, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2006 por indemnizaciones no sería significativo. Por consiguiente, no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en el balance de situación adjunto.

## 5. Inmovilizaciones inmateriales

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y del movimiento habido durante el ejercicio es el siguiente:

	Miles de Euros		
	31-12-05	Adiciones	Ajustes
Derechos de uso			
Coste	4.841	-	-
Amortización Acumulada	(210)	(207)	(417)
	4.631	(207)	-
Aplicaciones Informáticas			
Coste	10.166	1.465	(4)
Amortización Acumulada	(6.200)	(1.742)	-
	3.966	(277)	(4)
Total			
Coste	15.007	1.465	(4)
Amortización Acumulada	(6.410)	(1.949)	-
	8.597	(484)	(4)

Al cierre del ejercicio el coste de los elementos del inmovilizado inmateral en uso totalmente amortizados asciende a 2.993 miles de euros.

El inmovilizado material que fue objeto de la tasación en 1995 se amortiza, cuando procede, linealmente, en función de los años de vida útil remanente.

Las obras e instalaciones del dominio público portuario construidas por los titulares revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, incorporándose al inmovilizado material por su valor venal, determinado mediante tasación oficial independiente, y utilizando como contrapartida la cuenta "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". El saldo de esta cuenta se imputa a resultados de acuerdo con la amortización de los bienes revertidos, la cual se inicia en ese momento y se calcula en función de la vida útil futura estimada en dicha tasación.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento se registran como gastos del ejercicio en que se incurren.

Las adquisiciones de bienes del inmovilizado material que individualmente no superan el umbral de 601 euros se contabilizan directamente como gasto.

## c) Inmovilizaciones financieras

Las participaciones de la Autoridad Portuaria en sociedades del ámbito portuario, las cuales no cotizan en bolsa, se presentan en el balance de situación adjunto a su coste de adquisición, minorado, en su caso, por las necesarias provisiones para depreciación de inversiones financieras, por el exceso del coste sobre el valor teórico contable al cierre del ejercicio, considerando, en su caso, el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.

Las fianzas y depósitos se valoran por los importes efectivamente desembolsados.

## d) Deudores

Los saldos a cobrar de clientes y otros deudores se presentan por su valor nominal y se clasifican, en su caso, como de dudoso cobro en función de la situación del deudor y de las posibilidades de recuperación de la deuda.

La provisión para insolvencias se dota en función de las circunstancias anteriores. Adicionalmente, siguiendo las instrucciones recibidas de Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria realiza una dotación para insolvencias genérica, en función de la antigüedad de la deuda, aplicando los siguientes coeficientes:

Antigüedad de la deuda	Porcentaje
Para saldos de clientes por servicios comerciales: Más de 6 meses	100
Para deudas por tasas portuarias: Entre 12 y 24 meses	50
Más de 24 meses	100

## e) Contabilización del Fondo de Compensación Interportuario y financiación de Puertos del Estado.

La entrada en vigor de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, sustituyó el antiguo Fondo de Contribución por:

a) Una aportación a la financiación de Puertos del Estado, estipulada en el 4% de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que tendrá la consideración de gasto de explotación. En el ejercicio 2006 dicha aportación ha ascendido a 5.047 miles de euros.

b) Se crea el Fondo de Compensación Interportuario, como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Se encuentra clasificado como extraordinario, en el epígrafe "Fondo de Compensación Interportuario Aportado y Recibido". La aportación neta al fondo ascendió en 2006 a 4.526 miles de euros.

## f) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital concedidas para financiar inversiones se registran como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", en el pasivo del balance de situación, a medida en que se realizan y justifican las inversiones subvencionadas, y se imputan a ingresos en función de la amortización de los bienes subvencionados.

## g) Clasificación a corto plazo

Todos los saldos con vencimiento inferior a doce meses a contar desde la fecha de las cuentas anuales están clasificados en el balance de situación adjunto como activo circulante y acreedores a corto plazo.

## 6. Inmovilizaciones materiales

Su composición al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Terrenos y bienes naturales	363.844
Construcciones:	
Accesos marítimos	63.341
Obras de abrigo y defensas	105.448
Obras de atraque	121.872
Instalaciones de reparación de barcos	1.460
Edificaciones	79.339
Instalaciones generales	83.698
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	140.561
	595.719
Maquinaria:	
Instalaciones técnicas	1.116
Equipos de manipulación de mercancías	3.148
Material Flotante	2.361
Equipos de taller	267
	6.892
Otro inmovilizado:	
Mobiliario y enseres	2.033
Equipos informáticos	7.934
Elementos de transporte	4.705
Otro inmovilizado material	15.441
	30.113
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	595.684
Amortización acumulada	(278.279)
Provisiones	(3.253)
	1.310.720

Los movimientos registrados en este epígrafe en el ejercicio 2006 se resumen como sigue:

	Miles de Euros				
	31-12-05	Adiciones	Retiros	Traspasos	31-12-06
Terrenos y bienes naturales	362.145	-	(253)	1.952	363.844
Construcciones	574.368	-	(3.333)	24.684	595.719
Maquinaria	10.825	-	(4.015)	82	6.892
Otro inmovilizado	26.421	-	(1.151)	4.843	30.113
	973.759	-	(8.752)	31.561	996.568
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	433.373	231.684	(37.812)	(31.561)	595.684
Amortización acumulada	(260.485)	(24.477)	6.683	-	(278.279)
Provisiones	(895)	(2.452)	94	-	(3.253)
	1.145.752	204.755	(39.787)	-	1.310.720

El importe del epígrafe "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" corresponde básicamente a las obras de la ampliación del Puerto de Barcelona. La Autoridad Portuaria de Barcelona traspasa dichos importes a los distintos epígrafes de inmovilizado material una vez obtenidas las correspondientes actas de recepción provisional de obra, momento a partir del que se inicia la amortización de dichos elementos.

Los retiros del ejercicio corresponden a:

- Ventas durante el ejercicio 2006 de varios vehículos y grúas. El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 por la venta de estos activos ha sido de unas pérdidas de 404 miles de euros.
- El derribo de instalaciones del Muelle Adosado y de la Estación Marítima D entre otros, en base al proyecto de remodelación de las estaciones marítimas; así como el retiro de otros elementos del inmovilizado material en desuso tales como servidores y ordenadores. El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 por el retiro de estos activos ha ascendido a 1.172 miles de euros.
- El 1 de enero de 2007 se desprendió una tercera parte del Muelle Prat que se construye en la zona de ampliación sur del puerto de Barcelona. Se desprendieron unos 600 metros de un total de 1.500 de la línea. La Dirección de la Entidad siguiendo un criterio de prudencia valorativa y tras el análisis realizado por el Departamento de Obras, ha registrado una pérdida extraordinaria por importe de 37,8 millones de euros en base a la mejor estimación a la fecha del daño ocasionado por dicho accidente, con abono al epígrafe "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso". Dicha estimación se ha calculado considerando los metros desplazados en relación a los metros totales construidos multiplicado por el importe total de la inversión asociada al total de metros construidos.
- Durante este ejercicio la Entidad ha vendido unos terrenos, con un beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 692 miles de euros.

Los años de vida útil aplicados para la amortización del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil aplicados
Construcciones:	
Accesos marítimos	35-50
Obras de abrigo y defensa	40-50
Obras de atraque	5-40
Instalaciones de reparación de barcos	25-40
Edificaciones	17-35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-45
Maquinaria:	
Instalaciones de ayuda a la navegación	5-10
Equipos de manipulación de mercancías	10-20
Material flotante	10-25
Equipos de taller	14
Otro inmovilizado:	
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5

Al cierre del ejercicio el coste de los elementos del inmovilizado material en uso totalmente amortizados asciende a 103.010 miles de euros y corresponden principalmente a construcciones.

Al 31 de diciembre de 2006 la Autoridad Portuaria tiene otorgados en concesión administrativa el uso de parte de su inmovilizado material, siendo los bienes cedidos más significativos los correspondientes a terrenos.

## 7. Inmovilizaciones financieras

Su composición al 31 de diciembre de 2006, así como el movimiento habido en el ejercicio, son como sigue:

	Miles de Euros			
	31-12-05	Adiciones	Retiros y traspasos	31-12-06
Participaciones en empresas del Grupo:				
Centro Intermodal de Logística S.A. (CILSA)	7.888	-	-	7.888
Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona	301	-	-	301
Sociedad Estatal de Esitba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A. (ESTIBARNA)	180	-	-	180
World Trade Center Barcelona, S.A.	26.917	-	-	26.917
	35.286	-	-	35.286

Participaciones en empresas asociadas

Las empresas asociadas y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

	Miles de Euros		
	31-12-05	Adiciones	Retiros y trasposos 31-12-06
Participaciones en empresas asociadas: Creuers del Port de Barcelona, S.A. PortlC Barcelona, S.A.	601 118 719	- - -	601 118 719
Otras inversiones financieras permanentes en capital: Barcelona Regional, Agència Metropolitana de Desenvolupament Urbanistic i d'Infraestructures, S.A. Marina Barcelona-92, S.A. Puerto Seco de Madrid, S.A. Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	180 599 797 90	- - - -	180 599 797 90
Créditos a largo plazo a empresas del grupo y Asociadas	1.666	-	1.666
Otros valores de renta fija	2.298	-	1.666
Préstamos al personal a largo plazo	24	(632)	24
Fianzas y depósitos a largo plazo	327	(150)	293
Otros deudores a largo plazo	675	-	675
Provisiones	3.324 (5.704) 35.291	11.949 (26) 12.039	11.949 (4.789) 47.489

Participaciones en empresas del Grupo

Las empresas del Grupo y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

Nombre	Miles de Euros			
	Centro Intermodal de Logística, S.A. (CILSA)	Gerencia Urbanística Port 2000 de l'Autoritat Portuaria de Barcelona	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A. (ESTIBARNA)	World Trade Center Barcelona, S.A.
Dirección	Barcelona (España)	Barcelona (España)	Barcelona (España)	Barcelona (España)
Actividad	Promoción, gestión y realización de actividades logísticas	Planificación, gestión y explotación de los espacios del Port Vell	Estiba y desestiba de barcos	Construcción gestión y explotación de las instalaciones del World Trade Center
Fracción de capital que se posee:	51%	100%	50,85%	52,27%
Directamente	15.467	301	355	51.085
Capital	20.431	-	-	-
Prima de emisión	7.728	-	-	1
Reservas	-	-	-	(9.955)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	1.137	-	-	2.670
Resultados del ejercicio:	7.888	301	180	26.917
Valor bruto según libros de la participación	-	-	-	(4.510)
Provisión por depreciación	7.888	301	180	22.407
Valor neto según libros	-	-	-	-

Los datos relativos a la situación patrimonial de las sociedades del Grupo se han obtenido de las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2006.

Nombre	Miles de Euros	
	Creuers del Port de Barcelona, S.A.	PortlC Barcelona, S.A.
Dirección	Barcelona (España)	Barcelona (España)
Actividad	Gestión y explotación del servicio portuario relativo al tráfico de cruceros turísticos	Prestación de servicios de información e intercambio electrónico de datos, consultoría y comercio electrónico
Fracción de capital que se posee:	20%	25,18%
Directamente	3.005	470
Capital	-	150
Prima de emisión	5.488	-
Reservas	-	(421)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	3.330	41
Resultados del ejercicio:	601	118
Valor bruto según libros de la participación	-	(68)
Provisión por depreciación	601	60
Valor neto de la participación	-	-

Los datos relativos a la situación patrimonial de la sociedad Creuers del Port de Barcelona, S.A. han sido obtenidos de las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2006, mientras que los datos relativos a PortlC Barcelona, S.A. han sido obtenidos de las cuentas anuales no auditadas al 31 de diciembre de 2006.

Otras inversiones financieras permanentes en capital

Las otras inversiones financieras permanentes en capital de la entidad y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

Nombre	Miles de Euros			
	Barcelona Regional, Agència Metropolitana de Desenvolupament Urbanistic i d'Infraestructures (España)	Marina Barcelona-92, S.A.	Marina Port Vell, S.A.	Puerto Seco de Madrid, S.A.
Dirección	Barcelona (España)	Barcelona (España)	Barcelona (España)	Madrid (España)
Actividad	Realización estudios, análisis sobre aspectos urbanísticos, territoriales y medioambientales	Explotación del área destinada a embarcaciones menores del Puerto de Barcelona	Explotación del área destinada a embarcaciones deportivas del Puerto de Barcelona	Prestación de servicios logísticos
Fracción de capital que posee:	11,76%	8,07%	14,98%	10,20%
Directamente	1.533	7.419	4.354	7.813
Capital	-	3.402	-	-
Prima de emisión	-	-	-	-

Los datos relativos a la situación patrimonial de la sociedad Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. han sido obtenidos de las cuentas anuales no auditadas al 31 de diciembre de 2006.

Del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, 10.332 miles de euros, corresponden al coste del proyecto constructivo del edificio World Trade Center y de otras inversiones relacionadas que se considera recuperable a través de los ingresos que genere la concesión administrativa otorgada a World Trade Center Barcelona, S.A. La imputación de dichos gastos a la cuenta de resultados se está realizando en el periodo de la concesión, habiéndose imputado 225 miles de euros a los resultados del ejercicio por este concepto.

Dentro del epígrafe "Otros gastos a distribuir" se incluye:

- El gasto originado en el ejercicio 2001 por el justiprecio de la extinción de un derecho de arrendamiento, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza en un periodo de cinco años habiendo finalizado en febrero de 2006, al objeto de correlacionar el gasto con los ingresos anuales originados por un nuevo contrato de arriendo. El traspaso a resultados por este concepto en el ejercicio 2006 ha ascendido a 30 miles de euros.
- Los costes asumidos en el 2005 por la Autoridad Portuaria de Barcelona en concepto de la ampliación de la red eléctrica (140 miles de euros) y de suministro de agua (532 miles de euros) del Muelle Adosado, así como los asumidos en el 2006 para la finalización de las obras de la red eléctrica (2.650 miles de euros) (Véase nota 14). Dichos costes en ejercicios futuros se refacturarán a los usuarios del Muelle Adosado en un plazo de cinco años. El importe refacturado a los usuarios de la red eléctrica del ejercicio ha ascendido a 310 miles de euros.

9. Deudores

El desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros
Cientes por ventas y prestaciones de servicios:	44.784
Por tasas portuarias	4.114
Por tarifas	48.898
Deudores varios:	
Fondo Europeo de Desarrollo Regional, deudor subvenciones (Nota 12)	4.392
UE Fondo de Cohesión, deudor subvenciones (Nota 12)	30.110
Créditos al personal a corto plazo	
Ministerio de Sanidad y Consumo	
Otros	35.878
Administraciones Públicas:	
Impuesto anticipado (Nota 17)	51
Hacienda Pública, deudor por IVA	10.266
Hacienda Pública, deudora por IVA pendiente de deducir	5.051
Hacienda Pública, deudora por el IVA de elementos del inmovilizado subvencionados	9.986
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta Generalitat de Catalunya, deudor por subvención WTCCB	67
Provisiones (Nota 18.d.)	25.476
	(1.168)
	109.084

La cuenta "Hacienda Pública deudora por IVA pendiente de deducir" recoge principalmente, el Impuesto sobre el Valor Añadido de las certificaciones de obra realizadas en el ejercicio y que a 31 de diciembre aún no han sido pagadas por la Autoridad Portuaria, momento en el cual el IVA de éstas será deducible fiscalmente.

La cuenta de "UE Fondos de Cohesión, deudor por subvenciones" corresponde a la diferencia entre el importe devengado del proyecto denominado "Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona", que asciende a 229.949 miles de euros y el importe cobrado desde el inicio del proyecto que asciende a 191.460 miles de euros (véase Nota 12). Del importe resultante, 38.489 miles de euros, 8.379 miles de euros están registrados en el largo plazo por tener vencimiento superior a un año (véase Nota 7).

La cuenta "Hacienda Pública deudora por el IVA de elementos de inmovilizado subvencionados" recoge el IVA, activado como mayor coste del inmovilizado en ejercicios anteriores, a recuperar de Hacienda ante la resolución del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea. Este resolvió que las limitaciones en el derecho a deducir contenidas en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) derivadas del hecho de percibir subvenciones, son contrarias a la Directiva 77/388/CEE -Sexta Directiva- (asunto C-204/03).

	Miles de Euros			
	282	2.673	1.036	2
Reservas				20
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	(450)	(260)
Resultados del ejercicio:	15	3.267	318	(84)
Valor bruto según libros de la participación	180	599	-	90
Provisión por depreciación	-	-	-	(65)
Valor neto de la participación	180	599	-	25

Créditos a largo plazo a empresas del grupo

El saldo de "Créditos a largo plazo a empresas del grupo" corresponde, principalmente, al coste de la inversión que con motivo de la construcción del edificio Trade Center realizó el entonces Puerto Autónomo de Barcelona por cuenta de la sociedad International Trade Center Barcelona, S.A. (ahora World Trade Center Barcelona, S.A.), más el correspondiente IVA.

Dado que la totalidad de la deuda, por importe de 4.049 miles de euros, se empezó a cobrar en décimas partes desde el ejercicio 2001, se calcularon los intereses implícitos de la operación, al 6,94 por ciento anual, registrándose la totalidad de los mismos en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto que se imputan a ingresos de acuerdo con un criterio financiero (véase Nota 12).

Al 31 de diciembre de 2006 se han traspasado a corto plazo sendos importes de 222 miles de euros y 184 miles de euros correspondientes a principal e intereses, respectivamente, que vencen en 2007.

Créditos a largo plazo a empresas asociadas

Con fecha 19 de diciembre de 2001, la Autoridad Portuaria concedió un préstamo participativo a la Sociedad PortIC Barcelona, S.A. por un importe de 2.705 miles de euros con un periodo de carencia de cuatro años y una duración de ocho años amortizándose a razón de un 25% los cuatro últimos años. La remuneración del préstamo otorgado está indexada a un porcentaje de participación en los beneficios de la sociedad beneficiaria con un mínimo del Euribor más un uno por ciento a partir del sexto mes de vigencia.

Con fecha 15 de diciembre de 2003 ambas partes acordaron la modificación del contrato de préstamo de manera que sea posible la amortización total o parcial del préstamo en cualquier momento de la vida del mismo. Fruto de dicha modificación, en diciembre de 2003 PortIC Barcelona, S.A. canceló anticipadamente parte de dicho préstamo habiendo ingresado la Autoridad Portuaria un importe de 1.800 miles de euros. En consecuencia el saldo a 31 de diciembre de 2006 asciende a 678 miles de euros, de los cuales 452 miles de euros están registrados en el largo plazo. Al 31 de diciembre de 2006 se ha traspasado a corto plazo un importe de 226 miles de euros correspondiente al principal que vence en 2007.

Otros deudores a largo plazo

Un importe de 8.379 miles de euros corresponden a la cuenta a cobrar a largo plazo de los Fondos de Cohesión por la subvención del proyecto denominado "Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona" (véase Nota 9).

Con fecha 14 de junio de 2006, la Autoridad Portuaria ha concedido un préstamo participativo a la Sociedad Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. con un límite de 4.500 miles de euros para la construcción de una terminal ferroviaria. La devolución del principal e intereses se realizará o bien mediante la ampliación del capital social de Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. con el correspondiente canje del principal del préstamo y de los intereses devengados por participaciones sociales; o bien a través de amortizaciones periódicas con el correlativo pago de intereses. Al 31 de diciembre de 2006 el importe dispuesto de dicho préstamo asciende a 3.370 miles de euros.

8. Gastos a distribuir en varios ejercicios

El detalle y el movimiento de este epígrafe se detallan a continuación:

	Miles de Euros		
	31-12-05	Adiciones	Trasposos a resultados
Proyecto edificio WTC	10.557	-	(225)
Otros gastos a distribuir	703	2.650	(30)
	11.260	2.650	(255)
		(310)	13.345
			31-12-06

## 10. Inversiones Financieras Temporales

El detalle de este epígrafe en el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes:

	Miles de Euros			
	31-12-05	Adiciones	Retiros	31-12-06
Créditos con empresas del grupo	472	405	(472)	405
Créditos a empresas asociadas	226	226	(226)	226
Reposiciones a corto plazo	63.500	254.700	(274.200)	44.000
Otras inversiones financieras	101	1.984	(1.488)	597
	64.299	257.315	(276.386)	45.228

Corresponde principalmente a valores de renta fija corto plazo, con un interés medio en el ejercicio 2006 del 2,7%.

## 11. Fondos propios

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes:

	Miles de Euros		
	31-12-05	Distribución del Resultado	Resultado del año
Patrimonio:			
Patrimonio inicial	510.451	-	-
Patrimonio Ley 27/1992	2.195	-	-
Patrimonio adscrito	97	-	-
	512.743	-	-
Reservas:			
Reservas voluntarias	202.122	59.380	-
Otras reservas	(36.337)	-	-
Fondo de Compensación aportado	(967)	(3.501)	-
	164.818	55.879	-
Pérdidas y ganancias:			
Resultado de las operaciones	59.380	(59.380)	20.723
Fondo de Compensación Interportuario, neto	(3.501)	3.501	(4.526)
	55.879	(55.879)	16.197
	733.440	-	16.197
			749.637

## Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Barcelona sucedió al hasta entonces Puerto Autónomo de Barcelona, constituyendo su patrimonio inicial el patrimonio neto de dicho Puerto Autónomo al 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con objeto de introducir nuevos criterios económicos y contables con el fin de homogeneizar los estados financieros de las Autoridades Portuarias y adaptarlos a los preceptos de la Ley 27/1992.

En 1995 el patrimonio inicial se incrementó en 237.413 miles de euros como consecuencia del ajuste derivado de la valoración de determinados elementos de su inmovilizado material realizada por tasadores independientes a requerimiento del Ente Público Puertos del Estado.

## Patrimonio Ley 27/1992

La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de la titularidad de la participación que ostentaba la Administración del Estado en el capital social de Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A. (ESTIBARNA) cuyo importe ascendía a 180 miles de euros (véase Nota 7), así como de trece señales marítimas ubicadas en las provincias de Barcelona y Girona por un importe de 2.015 miles de euros. Dichas transferencias se registraron en 1993 con abono a esta cuenta del balance de situación.

## Patrimonio adscrito

Con fecha 2 de febrero de 1996 la Dirección General del Patrimonio del Estado dio cumplimiento a lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 1995, por la que se acuerda la

integración en el Patrimonio del Estado y la adscripción a la Autoridad Portuaria de Barcelona del inmueble procedente del extinto Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas situado en la calle Escar de Barcelona. Dicho edificio se incorporó al patrimonio de la Autoridad Portuaria por un importe de 97.000 euros, de acuerdo con la valoración realizada por un experto independiente.

## Reservas voluntarias

El Fondo de Contribución desapareció con la aplicación de la Ley 48/2003 y quedó sustituido por una aportación a la financiación de Puertos del Estado y el Fondo de Compensación Interportuario.

La Autoridad Portuaria de Barcelona, siguiendo las indicaciones del Ente Público Puertos del Estado, reclasificó a reservas voluntarias en el ejercicio 2004, los saldos acumulados hasta 31 de diciembre de 2003, correspondientes a los fondos de contribución aportados y recibidos, entre los ejercicios 1993-2003.

## Otras reservas (Inmovilizado entregado al uso general)

Tal y como establece el manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria el 30 de junio de 1999, las inversiones que han sido entregadas al uso general sin que se encuentren sujetas a tarifas de uso ni afectadas directamente a la prestación del servicio portuario, pero que continúan bajo la tutela jurídica de la Autoridad Portuaria, se dan de baja del activo con abono a esta cuenta de reservas. Asimismo, se imputa a dicha cuenta el importe pendiente de traspasar al resultado de las subvenciones de capital que, en su caso, existan vinculadas a las inversiones entregadas al uso general.

Estos elementos no son susceptibles de amortización o correcciones valorativas si bien la Autoridad Portuaria debe mantener el control físico adecuado sobre los mismos. Durante el ejercicio 2006 no ha habido movimientos en esta cuenta. Su composición a 31 de diciembre 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
	31-12-06
Inmovilizado inmaterial	34
Inmovilizado material	36.341
Subvenciones	(38)
	36.337

## 12. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes:

	Miles de euros		
	31-12-05	Adiciones /Retiros	Traspasos a resultados
Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	23.775	(413)	(791)
Comisión de las comunidades europeas (Fondos de Cohesión)	173.088	56.861	-
Otras	600	-	(11)
	197.463	56.448	(802)
Ingresos por intereses diferidos	320	-	(102)
Ingresos por reversión de concesiones	5.267	7.208	(762)
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	60.601	74.000	(1.777)
	263.651	137.656	(3.443)
			22.571
			229.949
			589
			253.109
			218
			11.713
			132.824
			397.864

## Subvenciones de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2006 y su movimiento durante el ejercicio corresponden a las siguientes subvenciones concedidas por el FEDER:

Los proyectos definidos en la Acción 1.15 "Creación de suelo industrial y para actividades logísticas en el Puerto" consisten en la creación de 69 hectáreas de suelo industrial para la instalación de empresas especializadas en la distribución de productos químicos e inflamables y, por otra, en la creación de una superficie de 12,5 hectáreas ganadas al mar para el desarrollo y la concentración de actividades relacionadas con el tráfico insular y el "short sea shipping".

Las actuaciones relacionadas con la Acción 1.16 "Plataforma de comercio electrónico" se dirigen a favorecer las relaciones documentales y financieras entre los miembros de la comunidad portuaria, mayoritariamente pequeñas y medianas empresas, consistiendo en la creación de una plataforma constituida por un sistema específico que comprende equipos de comunicaciones y de procesos de datos, licencias de software y desarrollos a medida, acceso a "Electronic Data Interchange" (E.D.I.) y a Internet.

En lo referente a la Acción 2.08 "Actuaciones medioambientales del Puerto de Barcelona" se contempla la protección del medio ambiente por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona en los siguientes términos:

- Instalación y puesta en marcha de una red de control y observación de la calidad del aire en el puerto.
- Rehabilitación de infraestructuras para la minimización de impactos ambientales en las superficies destinadas a las operaciones de descarga de graneles pulverulentos.
- Construcción de red de saneamiento para las aguas residuales generadas por las actividades portuarias.
- Remodelación y mejora de los aliviaderos más importantes de la red de saneamiento de la ciudad que desaguan en las aguas portuarias inferiores en tiempo de lluvia.

El saldo pendiente de cobro a corto plazo se presenta en el epígrafe "Deudores" del balance de situación adjunto, de acuerdo con el criterio establecido por el Ente Público Puertos del Estado (véase Nota 9).

Fondos de Cohesión

Con fecha 22 de noviembre de 2001 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona". El importe máximo de la ayuda del Fondo de Cohesión era de 202.270 miles de euros.

El objeto de financiación a cargo del Fondo de Cohesión es un grupo de tres proyectos que forman parte del Plan Director del Puerto de Barcelona:

- La construcción del dique de abrigo Sur .
- La construcción del nuevo dique del Este.
- Medida correctora en la costa.

Debido al incremento del presupuesto inicial previsto para el proyecto de ampliación del Puerto de Barcelona de 381 a 523 millones de euros, en el ejercicio 2004 se recibió notificación del Ministerio de Economía y Hacienda, solicitándose a la Comisión de las Comunidades Europeas de Bruselas mantener la financiación del 53% de la inversión total de proyecto, lo que supone un incremento de la ayuda total a percibir de los Fondos de Cohesión de 75 millones de euros.

Con fecha 31 de marzo de 2005 se aprobó la concesión de dicho incremento, por lo que el importe de la ayuda del Fondo de Cohesión a 31 de diciembre de 2005 ascendía a 277.206 miles de euros.

En el ejercicio 2006 la Entidad ha regularizado 194 mil euros no subvencionables, siendo el importe de la ayuda del Fondo de Cohesión a 31 de diciembre de 2006 de 277.012 miles de euros.

Hasta la fecha la Entidad ha ingresado un total de 191.460 miles de euros, de los que 30.827 se han ingresado en el ejercicio 2006.

El importe de la subvención devengada durante el ejercicio asciende a 56.861 miles de euros y el total acumulado asciende a 229.949 miles de euros.

Ingresos por intereses diferidos

El saldo al 31 de diciembre de 2006 corresponde a los intereses diferidos de los créditos a largo plazo a empresas del grupo.

Ingresos por reversión de concesiones

Las obras e instalaciones construidas por los titulares de las concesiones de dominio público portuario, que reversionan a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, se incorporan al inmovilizado material por su valor venal, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente, con abono a esta cuenta.

	Miles de euros		
	31-12-05	Retiros	Traspos a resultados 31-12-06
Programa Operativo Cataluña 1989 - 1993	496	-	496
Programa Operativo Cataluña 1994 - 1996	2.307	-	(220)
Programa Operativo Cataluña 1997 - 1999	20.972	(413)	(571)
	23.775	(413)	(791)
			22.571

Programa Operativo Cataluña 1989-1993

La subvención concedida por el FEDER en relación al Programa Operativo Cataluña 1989-1993, por un importe total de 496 miles de euros, se ha cobrado en su totalidad.

Programa Operativo Cataluña 1994-1996

El 30 de junio de 1995, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para un Programa Operativo en Cataluña, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones del objetivo nº 2 en España durante el período 1994-1996.

Dentro del Programa Operativo aprobado se contempla el desarrollo de la red de transportes y, entre otras actuaciones, la relativa a infraestructuras portuarias en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a desarrollar por las Autoridades Portuarias de Barcelona y Tarragona.

Los proyectos definidos en el Programa a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el período 1994-1996, financiados con fondos FEDER, ascendían al 31 de diciembre de 1998 a 4.691 miles de euros. Durante 1999 se realizó una reprogramación de la subvención concedida, ascendiendo los proyectos a 4.690 miles de euros. Dicha subvención se ha cobrado en su totalidad.

Programa Operativo Cataluña 1997-1999

El 23 de diciembre de 1997, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa operativo en Cataluña que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo nº 2 para el período 1997 a 1999.

El 28 de diciembre de 1999, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó la primera y segunda reprogramación del programa operativo. Con fecha 7 de febrero de 2001 se aprobó la tercera reprogramación. El importe total de los proyectos definidos en el mismo a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el período 1997-1999 financiados con fondos FEDER y fondos FSE a 31 de diciembre de 2005 ascendía a 27.601 miles de euros.

En el 2006 la Entidad ha regularizado 413 miles de euros en concepto del IVA que en su momento no era deducible; pero que actualmente, con la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, que resolvía las limitaciones en el derecho a deducir contenidas en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) derivadas del hecho de percibir subvenciones son contrarias a la Directiva 77/388/CEE Sexta Directiva (asunto C-204/03), ha pasado a ser deducible, y por tanto no subvencionable. En consecuencia el importe total de los proyectos definidos en el mismo a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el período 1997-1999 financiados con fondos FEDER y fondos FSE a 31 de diciembre de 2006 asciende a 27.188 miles de euros.

La situación financiera de dichas subvenciones al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Miles de euros		
	Importe justificado y pendiente de traspaso a resultados	Cobrado en 2006	Pendiente de cobro a corto plazo (Nota 9)
Acción 1.15	12.245	-	2.381
Acción 1.16	14	-	50
Acción 2.08	7.729	-	1.961
	19.988	-	4.392
		Total cobrado 2006	
		12.692	2.381
		411	50
		9.693	1.961
		22.796	4.392

Las provisiones para litigios y reclamaciones recogen, en general, el importe de determinadas demandas interpuestas contra la Autoridad Portuaria en relación con su actividad, que están pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2006. La dotación llevada a resultados del ejercicio asciende a 2.555 miles de euros, habiéndose registrado como "Gastos extraordinarios" (ver Nota 18.f.). Adicionalmente se han resuelto sentencias en el ejercicio 2006 con resolución favorable para la Sociedad, teniendo que revertirse o cancelarse provisiones en el ejercicio por un importe de 1 miles de euros.

Diversos usuarios del Puerto de Barcelona han recurrido ante el actual Ministerio de Fomento y otros Organismos las liquidaciones por la tarifa T-3 practicadas por la Autoridad Portuaria a partir de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Si bien de acuerdo con la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, y la modificación posterior de esta mediante la disposición adicional sexta de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en los supuestos en que, por sentencias judiciales firmes, se declare la nulidad de las liquidaciones practicadas, la Autoridad Portuaria practicará nuevas liquidaciones, éstas se realizarán sin perjuicio de la ejecución de las sentencias en sus propios términos, lo que conllevará al pago del importe de las liquidaciones realizadas originalmente más los intereses correspondientes desde la fecha de dichas liquidaciones originales aplicando el tipo de interés legal vigente del día en que se efectuó el ingreso indebido para liquidaciones anteriores a 19 de marzo de 1998 y el tipo de interés de demora a lo largo del periodo de tiempo en que dicho interés se devengue para las posteriores a esta fecha. El saldo de "Provisión por tarifas portuarias" recoge el importe provisionado por la Autoridad Portuaria por los intereses que presumiblemente tendrá que abonar cuando se obtenga sentencia de todas las reclamaciones presentadas por este concepto. La dotación por este concepto llevada a resultados del ejercicio asciende a 1.193 miles de euros, habiéndose registrado como "Gastos extraordinarios" (ver Nota 18.f.). Adicionalmente, los cobros recibidos de Puertos del Estado durante el año 2006 han ascendido a 325 miles de euros habiéndose, registrado como "Ingresos extraordinarios" (ver Nota 18.h).

Con fecha 20 de abril y 10 de mayo de 2005, el Tribunal Constitucional emitió sendas sentencias por las que declara inconstitucionales los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, tanto en su redacción original en la Ley 27/1992 como en la redacción dada por la Ley 62/1997, respectivamente. En consecuencia, el régimen tarifario que reguló las tarifas por servicios portuarios durante los ejercicios 1993 a 2000 resulta anulado al considerar el Tribunal que estas tarifas constituyen prestaciones patrimoniales de carácter público que, en aplicación del principio de reserva de Ley, habían de ser reguladas en sus elementos esenciales por leyes, y no por ordenes ministeriales como indicaban los apartados citados de la Ley 27/1992.

Ante esta circunstancia, que afecta al conjunto de Autoridades Portuarias, Puertos del Estado ha instado la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Fomento, autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005, por importe de 29.285 miles de euros, para el abono de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de tarifas en Autoridades Portuarias.

Por lo tanto, considerando el apoyo financiero manifestado por Puertos del Estado y las posibilidades legales existentes para la refinanciación de las liquidaciones que pudieran ser anuladas, la Dirección de la Autoridad Portuaria estima que la provisión dotada para cubrir las reclamaciones existentes en relación con las tarifas T-3 y G-3, por importe de 7.385 miles de euros, resulta suficiente, sin que estime que se puedan denvar quebrantos adicionales significativos para la Autoridad Portuaria.

Provisión para grandes reparaciones

Esta cuenta recoge la provisión constituida durante los últimos ejercicios para llevar a cabo los dragados de mantenimiento y generales que, con cierta periodicidad, debe acometer la Autoridad Portuaria.

El saldo de dicha provisión a 31 de diciembre de 2005 ascendía a 4.483 miles de euros. Durante el ejercicio 2006 se han revertido 3.982 miles de euros con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 18.b.), quedando a 31 de diciembre de 2006 un importe de 501 miles de euros. Durante el ejercicio 2006, y fruto de los avances significativos ya alcanzados en la ampliación prevista del puerto, el Departamento Técnico y la Dirección de la Autoridad Portuaria de Barcelona han reevaluado el importe que estiman prudente y necesario mantener para cubrir los efectos que se derivarán de la nueva estructura y configuración del puerto, manteniendo una provisión de 501 miles de euros al 31 de diciembre de 2006.

14. Acreedores a largo plazo

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y el movimiento habido durante el ejercicio son como sigue:

	Miles de Euros			
	31-12-05	Aumentos	Reintegros	Traspasos
Deudas con entidades de crédito	253.606	75.000	-	(2.404)
Otros acreedores	3.184	2.650	(310)	(1.594)
	256.790	77.650	(310)	(3.998)
				330.132

La imputación a resultados del ejercicio correspondiente a los ingresos por reversión de concesiones ha sido de 762 miles de euros (véase Nota 18.h.).

Las actuaciones del ejercicio corresponden a la reversión en este ejercicio de dos concesiones con Terminales Portuarias, S.A. por importe de 4.896 miles de euros, y de una concesión con Receptora de Líquidos, S.A. por importe de 2.312 miles de euros.

Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios

Estos ingresos corresponden, principalmente, a elementos de inmovilizado material recibidos por la Autoridad Portuaria en concepto de cánones anticipados por los derechos concesionales otorgados a varias sociedades, imputándose a ingresos en función del período concesional restante en el momento de su entrega.

Con fecha 12 de diciembre de 2003, se firmó un contrato por el que se regulan las obligaciones de un conjunto de empresas que han resultado adjudicatarias de la gestión y desarrollo del "Plan Especial de la Nueva Bocana del Port de Barcelona". De acuerdo con dichas obligaciones, con fecha 15 de noviembre de 2004, las sociedades adjudicatarias constituyeron una sociedad anónima, denominada "Nova Bocana Barcelona, S.A.". Con fecha 28 de febrero de 2006, se ha firmado un nuevo contrato para variar algunas de las condiciones establecidas en el contrato original de 12 de diciembre de 2003. Con fecha 29 de diciembre de 2006 se ha otorgado la concesión pero, sin embargo, no será hasta 1 de enero de 2007 cuando la Entidad comenzará a registrar contablemente el traspaso del canon a resultados linealmente durante la duración de la concesión, esto es 35 años; estándose imputando la parte correspondiente a los intereses implícitos en base a criterios financieros. Por los derechos concesionales derivados del Plan Especial de la Nueva Bocana se contabilizaron en el ejercicio 2004, 25.100 miles de euros, de los que a 31 de diciembre de 2006 se han cobrado 15.688 miles de euros. El saldo pendiente de cobrar se encuentra registrado en los epígrafes "Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo" y "Deudores" del balance de situación adjunto por importe de 6.275 y 3.137 miles de euros respectivamente.

En el ejercicio 2006 y de acuerdo con el pliego de bases del concurso para la concesión para la construcción y explotación de la terminal de contenedores del Muelle Prat se han recibido de Terminal Catalunya, S.A., por un lado una aportación económica dineraria en concepto de mayor precio de la concesión por un importe de 22 millones de euros. Y por otro lado, otra aportación dineraria a cuenta de la tasa de ocupación del dominio público portuario por un importe de 28 millones de euros. Este importe minorará hasta su total compensación los importes que se devenguen por las futuras liquidaciones de dicha tasa.

Así mismo, en el pliego de cláusulas de la concesión de Terminal de Contenedores de Barcelona, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de octubre de 2006, se establece la cantidad de 24 millones de euros como cantidad a abonar por el concesionario, en concepto de pago a cuenta de la tasa por ocupación privativa. Este importe compensará, desde el primer devengo y hasta su totalidad, los importes que se devenguen por las futuras liquidaciones de la tasa por ocupación privativa por la superficie que se grafía en el pliego.

Anualmente, los importes abonados a cuenta pendientes de compensar al 31 de diciembre de cada año, se corregirán con arreglo a la variación utilizada para la actualización de la tasa de ocupación para el año siguiente.

13. Provisiones para riesgos y gastos

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y su movimiento durante el ejercicio son como sigue:

	Miles de Euros		
	31-12-05	Dotaciones	Cancelaciones
Provisiones para responsabilidades	7.244	3.748	-
Provisiones para grandes reparaciones	4.483	-	(1)
	11.727	3.748	(3.982)
			(3.983)
			10.991
			501
			11.492

Provisiones para responsabilidades

Su composición al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Provisión por tarifas portuarias	7.385
Provisión para litigios y reclamaciones	3.606
	10.991

## Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito con sus vencimientos es, en miles de euros, la siguiente:

	Corto plazo		Largo plazo				Resido	Total
	2007	2008	2009	2010	2011	2012		
Crédito BEI B	601	-	-	-	-	-	-	
Crédito BEI C	1.202	-	-	-	-	-	1.202	
Crédito BEI D	601	601	-	-	-	-	24.000	
Crédito BEI II A	-	-	1.333	1.333	1.333	20.001	17.778	
Crédito BEI II B	-	-	1.111	1.111	1.111	17.778	20.000	
Crédito BEI II C	-	-	-	-	2.778	47.222	50.000	
Crédito BEI II D	-	-	-	-	-	50.000	50.000	
Crédito BEI III E A	-	-	-	-	-	30.000	30.000	
Crédito BEI III E B	-	-	-	-	-	60.000	60.000	
Crédito BEI III E C	-	-	-	-	-	16.000	16.000	
Crédito BEI II 2 A	-	-	-	-	-	30.000	30.000	
Crédito BEI II 2 B	-	-	-	-	-	40.000	40.000	
Crédito Sindicado	-	-	-	-	-	5.000	5.000	
	2.404	601	1.934	2.444	5.222	316.001	326.202	

Las características de la financiación obtenida se resume a continuación:

	Vencimiento	Año de inicio de la devolución del principal	Tipo de interés aplicado	Miles de Euros	
				Límite	Limite
Préstamos:					
BEI B	2007	1998	2,44%-3,65%	-	-
BEI C	2007	1998	2,44%-3,67%	-	-
BEI D	2009	2000	2,46%-3,70%	-	-
BEI III A	2026	2009	2,44%-3,65%	-	-
BEI III B	2027	2010	4,52%	-	-
BEI III C	2028	2011	2,44%-3,65%	-	-
BEI III D	2029	2012	2,44%-3,65%	-	-
BEI III E A	2030	2013	2,84%	-	-
BEI III E B	2030	2013	2,44%-3,65%	-	-
BEI III E C	2031	2014	2,94%-3,65%	-	-
BEI II 2 A	2031	2014	3,87%	-	-
BEI II 2 B	2031	2014	3,84%	-	-
Líneas de crédito:					
Crédito Sindicado	2012	2007	2,53%-3,77%	60.000	60.000

El tipo de interés devengado es variable en función del Euribor, a excepción del préstamo BEI II B, BEI II E A, BEI II 2 A y BEI II 2 B cuyo tipo de interés es fijo hasta el ejercicio 2010.

El contrato marco firmado con el Banco Europeo de Inversiones (préstamo BEI II) fija un límite máximo de 250 millones de euros, de los que hasta 31 de diciembre de 2005 se habían efectuado disposiciones por importe de 234 millones de euros.

Con fecha 15 de junio de 2006 la Autoridad Portuaria de Barcelona suscribió una disposición con el Banco Central Europeo de Inversiones (BEI II E C) por importe de 16.000 miles de euros con una duración de 25 años. Con fecha 20 de septiembre y 5 de diciembre de 2006 la Autoridad Portuaria de Barcelona suscribió sendas disposiciones con el Banco Central Europeo de Inversiones (BEI II 2) por importe de 30.000 y 40.000 miles de euros respectivamente, con una duración de 25 años. El contrato marco firmado con el Banco Europeo de Inversiones (préstamo BEI II 2) fija un límite máximo de 140 millones de euros, de los que hasta 31 de diciembre de 2006 se habían efectuado disposiciones por importe de 70 miles de euros.

Adicionalmente, durante el año 2006 la Autoridad Portuaria ha devuelto la disposición de 16.000 miles de euros que mantenía a 31 de diciembre de 2005 del crédito sindicado, y con fecha 29 de diciembre de 2006 ha realizado otra nueva disposición por 5.000 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2006, los intereses devengados no vencidos por deudas con entidades de crédito ascienden a 909 miles de euros, y figuran recogidos en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del pasivo del balance de situación adjunto, junto con la parte a corto plazo de dichos créditos, por importe de 2.404 miles de euros.

Con fecha 27 de mayo de 2005, la Autoridad Portuaria de Barcelona suscribió dos contratos financieros. El primero de ellos corresponde a un contrato de permuta financiera de tipos de interés (swap) con vencimiento en junio de 2012, sobre un nominal de 50 millones de euros (correspondientes al tramo del BEI II D), mediante el cual la Autoridad Portuaria recibirá un tipo de interés variable del EURIBOR a 3 meses, y deberá pagar un tipo de interés fijo del 2,887%.

El segundo contrato corresponde a una opción de entrar en una permuta financiera de tipos de interés (swaption), de tipo europeo, con fecha de ejercicio en junio de 2011, en el que la Autoridad Portuaria actúa como vendedor de dicha opción.

Otros acreedores

La deuda registrada en "Otros acreedores" corresponde básicamente a:

- La deuda contraída por la Autoridad Portuaria con el Ayuntamiento del Prat de Llobregat, mediante contrato celebrado el 24 de febrero de 1999, por la compra de todos los terrenos municipales, sistemas y equipamientos locales que se encuentran dentro del ámbito delimitado por el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios (PUEP) y que forman parte del término municipal del Prat de Llobregat, y que asciende a un importe de 1.473 miles de euros al 31 de diciembre de 2006, con vencimiento 6 de julio de 2008.
- La deuda contraída en el 2006 por la Autoridad Portuaria de Barcelona en concepto de la ampliación de la red eléctrica (2.650 miles de euros) del Muelle Adosado, que en ejercicios futuros refacturará a los usuarios de dicho muelle (véase Nota 8).

15. Saldo a corto plazo con empresas del grupo y asociadas

Su composición al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de euros	
	A cobrar	A pagar
Con empresas del grupo	2.875	233
Con empresas asociadas	80	15
	2.955	248

Las transacciones habidas con estas empresas durante el ejercicio 2006 han sido las siguientes:

	Miles de Euros		
	Ingresos por lasas portuarias y servicios específicos	Servicios recibidos	Ingresos por Intereses
CILSA	6.395	1	-
ESTIBARNA	13	4	-
Port 2000	64	359	-
W.T.C.B.	1.379	62	102
Portic Barcelona, SA	27	557	35
Creuers del Port Barcelona, SA	562	-	-
Ente Publico Puertos del Estado	-	5.275	-
	8.440	6.258	137

16. Otras deudas no comerciales

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Administraciones Públicas:	
Hacienda Pública, por retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	494
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	703

La naturaleza e importe de deducciones pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

Naturaleza	Año de origen	Miles de Euros
Deducción por doble imposición	2000	256
Deducción por reinversión	2003	222
Deducción por doble imposición	2005	61
Deducción por doble imposición	2006	63
		602

La Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos de todos los impuestos a los que está sujeta y estima que no se pondrían de manifiesto pasivos significativos en caso de una eventual inspección.

En el ejercicio 2000 como consecuencia de la limitación establecida en el artículo 12.3 de la Ley de Sociedades Anónimas la dotación por depreciación de cartera de una empresa del Grupo por un importe de 204 miles de euros superior a la pérdida del ejercicio, dio lugar al registro de un impuesto anticipado registrado en el epígrafe "Deudores Administraciones Públicas" del balance de situación adjunto, por importe de 51 miles euros (véase la Nota 9).

18. Ingresos y gastos

a) Ingresos por prestación de servicios portuarios

El detalle de los ingresos por prestación de servicios portuarios del ejercicio 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros
Tasas portuarias:	34.409
a) Tasa Ocupación privada del dominio público portuario	24.951
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	561
1. Tasas del buque	4.492
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	39.011
3. Tasa del pasaje	195
4. Tasa de la mercancía	8.808
5. Tasa de pesca fresca	22.412
c) Tasa aprovechamiento especial del dominio público portuario	689
d) Tasas por servicios no comerciales	135.528
1. Tasa por servicios generales	53
2. Tasa por servicio de señalización marítima	16
Servicios específicos:	7
Tarifa de Almacenaje	50
Tarifa de PIF	8
Tarifa de Recogida de residuos de bares y restaurante	419
Tarifa de Limpieza de explanadas	440
Tarifa de Grúas	33
Tarifa Aparcamiento Camiones	92
Tarifa Suministro de agua	1.389
Tarifa Suministro de energía eléctrica	1.320
Tarifa Uso de Estación Marítima	3.832
Tarifa Apertura Estaciones Marítimas	139.360
Tarifa de no recepción deshechos buques	
Importes adicionales tas de concesiones	

	Miles de Euros
Otros	230
	1.427
Otras deudas:	45.475
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	799
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	637
Otras	46.911
Remuneraciones pendientes de pago	1.473
Ajustes por periodificación	113
	49.924

17. Situación fiscal

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas se detallan en las notas de "Deudores (ver Nota 9)) y de "Otras Deudas no comerciales" (ver Nota 16), respectivamente.

La Ley 48/2003, en su artículo 45, determina que las Autoridades Portuarias quedaran sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas. El régimen tributario del dominio público portuario será el mismo que el establecido para el dominio público marítimo-terrestre.

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, en su artículo 2 considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

La Autoridad Portuaria presenta liquidación del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con el régimen especial de aplicación a las Autoridades Portuarias, es decir conforme al régimen regulado en el Capítulo XV del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades donde se regula el régimen de entidades parcialmente exentas.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de euros		Importe
	Aumento	Disminución	
Beneficio del ejercicio 2006	16.197	(145.838)	16.197
Ingresos no computables	-	-	(145.838)
Gastos no computables	126.661	-	126.661
Diferencias permanentes	24	(19)	5
Base Imponible (Resultado Fiscal)			(2.975)

Conforme a la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que regula el Impuesto sobre Sociedades, las bases imponibles negativas podrán compensarse en el plazo de 15 años inmediatos y sucesivos al de su generación. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas, dado que la Autoridad Portuaria considera improbable la posibilidad de poder compensar las bases imponibles negativas en un futuro.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2006, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Miles de Euros	Plazo máximo para compensar
2001	1.021	2016
2002	922	2017
2004	1.451	2019
2005	1.179	2020
2006	2.975	2021
	7.548	

## f) Gastos extraordinarios

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Dotación a la provisión para litigios y reclamaciones (Nota 13)	2.555
Dotación a la provisión por tarifas portuarias (Nota 13)	1.193
Otros	68
	3.816

## g) Gastos y pérdidas de otros ejercicios

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Regularización atrasos Sueldos y Salarios de ejercicios anteriores	492
Regularización cuotas de la Seguridad Social de ejercicios anteriores	232
Otros	105
	829

## h) Ingresos extraordinarios

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos traspasados a resultados por concesiones revertidas (Nota 12)	762
Subvención recibida por intereses a pagar de litigios (Nota 13)	325
Traspaso de cofinanciación del edificio FAR	43
Otros ingresos extraordinarios	16
	1.146

## i) Ingresos y beneficios de otros ejercicios

El detalle al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Cancelación de una provisión del ejercicio anterior	228
Regularización IBI de los ejercicios 2002-2004	414
Otros ingresos	201
	843

## j) Plantilla media

La plantilla media utilizada en el ejercicio ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	Número de personas
Personal fijo:	
Directivos y técnicos	131
Administrativos	168
Personal laboral	197
Personal eventual	496
	26
	522

## b) Otros ingresos de explotación

El detalle de los "Otros ingresos de explotación" del ejercicio 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.616
Subvenciones	72
Exceso de provisiones de riesgos y gastos (Nota 13)	3.982
	5.670

## c) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal del ejercicio 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros
Sueldos, salarios y asimilados	18.819
Indemnizaciones	992
Seguridad Social a cargo de la Entidad	5.042
Otras cargas sociales	2.563
	27.416

## d) Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables

El detalle de la variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables son los siguientes:

	Miles de Euros
Dotación a la provisión	341
Provisión insolvencias aplicada	(107)
Saldo final	234

El movimiento de la provisión por insolvencias del ejercicio 2006, junto con el saldo inicial y final de la provisión para insolvencias, son los siguientes:

	Miles de Euros
Saldo inicial de la provisión	934
Dotación a la provisión	341
Provisión insolvencias aplicada	(107)
Saldo final de la provisión (Nota 9)	1.168

## e) Servicios exteriores

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Limpiezas	1.482
Arrendamientos y cánones	621
Reparaciones y conservación	3.015
Servicios de profesionales independientes	3.968
Comunicaciones	965
Publicidad y propaganda	777
Suministros	1.290
Otros servicios	3.062
	14.780

En la cuenta "Servicios de profesionales independientes" se incluyen los honorarios relativos a servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales prestados a la Autoridad Portuaria de Barcelona por Deloitte, S.L., durante el ejercicio 2006, que han ascendido a 35 miles de euros.

19. Avalés y compromisos

El 23 de julio de 1998 la Autoridad Portuaria de Barcelona se constituyó en fidor solidario, por importe de 39 millones de euros, respecto a todas las obligaciones financieras y pecuniarias del prestatario frente al banco derivadas de un contrato de financiación concertado entre World Trade Center Barcelona, S.A. y el Banco Europeo de Inversiones con fecha 23 de mayo de 1997.

Asimismo la Sociedad World Trade Center Barcelona, S.A. tiene un aval constituido por importe de 337 miles de euros ante la Autoridad Portuaria de Barcelona como garantía del pago de las tasas correspondientes al periodo de explotación del complejo, de acuerdo con el convenio comercial suscrito por dicha Sociedad con la Autoridad Portuaria de Barcelona.

Con fecha 25 de noviembre de 2002, la sociedad Centro Intermodal de Logística, S.A., participada en un 51% por la Autoridad Portuaria de Barcelona, firmó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 50 millones de euros a disponer en distintos tramos. En dicho contrato, la Autoridad Portuaria de Barcelona, mediante una carta de compromiso, se obliga en caso de extinción o terminación de la concesión, a subrogarse en y cumplir las obligaciones del Prestatario, así como a mantener en pleno vigor y efecto todos los contratos de arrendamiento y de superficie sobre los que el banco tuviere derechos de prenda. Al 31 de diciembre de 2006 las disposiciones realizadas por Centro Intermodal de Logística, S.A. sobre dicho préstamo, ascienden a 32.790 miles de euros.

La Autoridad Portuaria ha constituido en este ejercicio un aval por importe de 298 miles de euros en el BBVA como garantía para el reembolso de la financiación recibida de la Comisión Europea de Energía y Transporte para la Escuela Europea de Short Sea Shipping.

La Cofradía de Pescadores ha interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña el recurso contencioso administrativo 1126/2006, por un importe de 20.200 miles de euros, en concepto de reclamación de responsabilidad patrimonial. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en sesión de 29 de noviembre de 2006, resolvió desestimar íntegramente la reclamación interpuesta por la Cofradía de Pescadores, ya que consideró que no comporta un riesgo claro, dialécticamente es dudosa, y ha perdido la mayor parte del apoyo de los pescadores.

Adicionalmente a 31 de diciembre de 2006 existen determinados recursos interpuestos contra la Entidad por las resoluciones dictadas por el Jurado de Expropiación Forzosa de Barcelona en relación a los justiprecios que debían satisfacerse por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona a los propietarios de los terrenos que fueron expropiados para llevar a cabo las obras de ampliación del Puerto de Barcelona, que podrían elevar el importe ya satisfecho por la Entidad. Con fecha 16 de febrero de 2007 el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha fallado a favor de la Autoridad Portuaria de Barcelona en la primera de las demandas interpuestas por los propietarios de los terrenos.

La Autoridad Portuaria de Barcelona, no considera que derivado de dichos recursos y compromisos puedan ocasionarse pasivos adicionales, con cargo a la cuenta de resultados, a los que ya figuran registrados en las presentes cuentas anuales.

20. Información sobre Medioambiente

La Autoridad Portuaria de Barcelona, en línea con su actividad, viene desarrollando distintas actividades y cuenta con los medios necesarios para una adecuada gestión de esta área.

El detalle de las principales inversiones en actuaciones medioambientales realizadas por la Autoridad Portuaria, junto con su coste y amortización acumulada al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Descripción	Coste inversión	Amortización acumulada	Valor neto contable
Instalación y puesta en marcha de una red de control y observación de la calidad del aire en el puerto	469	(343)	126
Habilitación de infraestructuras para la minimización de impactos medioambientales en las superficies destinadas a las operaciones de descarga de graneles pulverulentos	260	(260)	-
Construcción de red de saneamiento y asistencia técnica para las aguas residuales	22.825	(6.167)	16.658
Construcción de infraestructuras destinadas a la minimización de la contaminación acústica y medioambiental	1.971	(291)	1.680
Medidas correctoras en la línea de costa destinadas a evitar la erosión de la línea de costa al sur del puerto	20.906	-	20.906
Remodelación alcantarillado zona del Port Vell	2.996	(194)	2.802
Otras inversiones (colectores, barreras flotantes...)	686	(491)	195
	50.113	(7.746)	42.367

Tal como se menciona en la nota 12, el 23 de diciembre de 1997, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa operativo en Cataluña que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas. Entre las acciones que componen esta ayuda figura la Acción 2.08, cuya finalidad es la inversión en infraestructuras encaminadas a la protección del medio ambiente.

Asimismo y como también se menciona en la nota 12, en el ejercicio 2001 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona". El importe máximo de la ayuda del Fondo será de 277.012 miles de euros.

Los gastos incurridos en el ejercicio 2006 cuyo fin ha sido la protección y mejora del medioambiente han ascendido a 1.531 miles de euros, la totalidad se consideraran de carácter ordinario.

La Autoridad Portuaria de Barcelona considera que las medidas actualmente tomadas al respecto, junto con lo que está previsto implantar en función de los planes existentes, reducen al mínimo la probabilidad de ocurrencia de una eventual contingencia medioambiental.

#### (CUADRO FINANCIACIÓN)

La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Miles de euros	
	2006	2005
Resultado contable antes del Fondo de Compensación Interportuario	20.723	59.380
Más:		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	26.426	25.347
Dotación provisión para riesgos y gastos (Nota 13)	3.748	1.431
Amortización gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 8)	255	419
Pérdidas procedentes inmovilizado	39.376	984
Variación provisiones inmovilizado e inversiones financieras	2.478	29
Otros	15	56
Menos:		
Variación provisiones inmovilizado e inversiones financieras	(1.035)	(927)
Aplicación de provisiones para riesgos y gastos (Nota 13)	(3.983)	(53)
Beneficios procedentes inmovilizado	(692)	(116)
Subvenciones de capital traspasadas a resultados (Nota 12)	(802)	(1.714)
Otros ingresos a distribuir traspasados a resultados (Nota 12)	(2.641)	(2.683)
Ajuste amortización de las inversiones financiadas por fondos europeos	-	(153)
Recursos procedentes de las operaciones	83.868	82.000

## 21. Cuadros de Financiación de los ejercicios 2006 Y 2005

APLICACIONES	Miles de Euros		ORÍGENES	Miles de Euros	
	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005		Ejercicio 2005	Ejercicio 2005
Adquisiciones de inmovilizado:			Recursos procedentes de las operaciones:	83.868	82.000
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)	1.465	2.853	Fondo de Compensación Interportuario	312	608
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)	231.684	210.655	Subvenciones de capital y otros (Nota 12)	56.448	61.848
Inmovilizaciones financieras (Nota 7)	12.065	94	Ingresos a distribuir por cánones anticipados y reversiones de inmovilizado (Nota 12)	81.208	430
Aportación al Fondo de Compensación Interportuario	4.838	4.109	Deudas a largo plazo:		
Trasposos a corto plazo:			Con entidades de crédito (Nota 14)	75.000	90.000
Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	2.404	2.404	De otros acreedores (Nota 14)	2.650	-
De otros acreedores (Nota 14)	1.594	1.599	Bajas de inmovilizado:		
Reintegros:			Inmovilizaciones materiales e inmateriales	1.186	2.864
Deudas con empresas del grupo (Nota 14)	-	3	Ajuste Inmovilizaciones materiales e inmateriales		
De otros acreedores (Nota 14)	310	-	sentencia deducibilidad IVA	-	8.761
Provisiones para riesgos y gastos (Nota 13)	-	324	Traspaso a corto plazo de las inmovilizaciones financieras (Nota 7)	782	855
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	8	195	Cobros anticipados de deudores a largo plazo	750	-
Gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 8)	2.650	640	Traspaso a corto plazo de deudores a largo plazo	228	3.503
			Cancelaciones de gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 8)	310	-
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>257.018</b>	<b>222.876</b>	<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>302.742</b>	<b>250.869</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>45.724</b>	<b>27.993</b>	<b>EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>302.742</b>	<b>250.869</b>	<b>TOTAL</b>	<b>302.742</b>	<b>250.869</b>

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros			
	2006		2005	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	-	88	37	-
Deudores	31.947	-	23.383	-
Acreedores	35.001	-	-	37.626
Inversiones financieras temporales	-	19.071	38.708	-
Tesorería	-	2.077	3.536	-
Ajustes por periodificación	12	-	-	45
<b>TOTAL</b>	<b>66.960</b>	<b>21.236</b>	<b>65.664</b>	<b>37.671</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>45.724</b>		<b>27.993</b>	

**AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA**  
**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**  
(Miles de Euros)

ACTIVO	31-12-06	31-12-05	PASIVO	31-12-06	31-12-05
<b>INMOVILIZADO:</b>			<b>FONDOS PROPIOS (Nota 11):</b>		
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)	8.109	8.597	Patrimonio	512.743	512.743
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)	1.310.720	1.145.752	Reservas	220.697	164.818
Inmovilizaciones financieras (Nota 7)	47.489	35.291	Beneficio del ejercicio	16.197	55.879
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo (Nota 12)	6.500	7.470	<b>Total fondos propios</b>	<b>749.637</b>	<b>733.440</b>
<b>Total Inmovilizado</b>	<b>1.372.818</b>	<b>1.197.110</b>	<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 12)</b>	<b>397.864</b>	<b>263.651</b>
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 8)</b>	<b>13.345</b>	<b>11.260</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS: (Nota 13)</b>	<b>11.492</b>	<b>11.727</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>			<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO (Nota 14)</b>	<b>330.132</b>	<b>256.790</b>
Existencias	308	396	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO:</b>		
Deudores (Nota 9)	109.084	77.519	Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	3.313	2.738
Empresas del grupo y asociadas, deudoras (Nota 15)	2.955	2.573	Deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 15)	248	349
Inversiones financieras temporales (Nota 10)	45.228	64.299	Acreeedores comerciales	4.720	4.768
Tesorería	3.345	5.422	Otras deudas no comerciales (Nota 16)	49.924	85.351
Ajustes por periodificación	247	235	<b>Total acreedores a corto plazo</b>	<b>58.205</b>	<b>93.206</b>
<b>Total activo circulante</b>	<b>161.167</b>	<b>150.444</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.547.330</b>	<b>1.358.814</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.547.330</b>	<b>1.358.814</b>			

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2006

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**  
(Miles de Euros)

DEBE	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	HABER	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
<b>GASTOS:</b>			<b>INGRESOS:</b>		
Gastos de personal (Nota 18.c.)	27.416	26.377	Importe Neto Cifra de Negocios (Nota 18.a.)	139.360	127.971
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	26.426	25.347	Otros ingresos de explotación (Nota 18.b.)	5.670	1.700
Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables (Nota 18.d.)	234	(39)	<b>Total ingresos</b>	<b>145.030</b>	<b>129.671</b>
Otros gastos de explotación- Servicios exteriores (Nota 18. e.)	14.780	13.875	Ingresos de participaciones en capital	252	244
Otros	1.565	1.589	Ingresos de otros valores negociables y de créditos de activo inmovilizado	462	518
Financiación Puertos del Estado (Nota 4.e.)	5.047	4.489	Otros intereses e ingresos asimilados	864	1.309
<b>Total gastos</b>	<b>75.468</b>	<b>71.638</b>	<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>1.578</b>	<b>2.071</b>
Beneficios de explotación	8.436	4.760	<b>Total resultados financieros negativos</b>	<b>6.858</b>	<b>2.689</b>
Gastos financieros y gastos asimilados	62.704	55.344	Beneficios en enajenación de inmovilizado (Nota 6)	692	116
Beneficios de las actividades ordinarias	1.443	(898)	Subvenciones de capital (Nota 12)	802	1.714
Variación de las provisiones de inmovilizado material, inmaterial y cartera de control	39.376	984	Otros ingresos extraordinarios (Nota 18.h.)	1.146	3.650
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y de la cartera de control (Nota 6)	3.816	1.867	Ingresos y beneficios de otros ejercicios (Nota 18.i)	843	877
Gastos extraordinarios (Nota 18.f.)	829	368	<b>Total resultados extraordinarios positivos</b>	<b>3.483</b>	<b>6.357</b>
Gastos y pérdidas de otros ejercicios (Nota 18.g.)	45.464	2.321	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>41.981</b>	<b>-</b>
Resultados extraordinarios positivos	-	4.036	Fondo de Compensación Interportuario recibido (Nota 4.e.)	312	608
Beneficios de las operaciones	20.723	59.380			
Fondo de Compensación Interportuario aportado (Nota 4.e.)	4.838	4.109			
<b>BENEFICIO DESPUÉS DEL FONDO DE CONTRIBUCIÓN: BENEFICIO</b>	<b>16.197</b>	<b>55.879</b>			
Impuesto sobre Sociedades (Nota 17)					
<b>BENEFICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>	<b>16.197</b>	<b>55.879</b>			

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2006